

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2026-SAIMT-GAF

Trujillo, 12 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 001-2026-UT-SAIMT, de fecha 06 de enero del 2026, Memorando N°001-2026-SAIMT-GAF, de fecha 07 de enero del 2026, Certificación de Crédito Presupuestario 001, de fecha 12 de enero del 2026, Oficio N° 001-2026-SAIMT-UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Fondo Fijo para Caja Chica se constituye con fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que en relación al Artículo 36° de la Directiva antes mencionada establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, se apertura mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que conforme al literal e) del Artículo antes mencionado, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica o, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante el Oficio N° 001-2026-UT-SAIMT, de fecha 06 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de Tesorería ha presentado el Proyecto de Directiva "Lineamientos para la administración y control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 500293- Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT 2026", que establece normas de alcance interno que regulan la habilitación, administración, control y custodia de los fondos asignados a la Caja Chica aperturada con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 500293 – Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT.





Que, mediante el Informe N° 001-2026-UT-SAIMT, de fecha 06 de enero del 2026, la Jefe de la Unidad de Tesorería requiere la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2026, de la Unidad de Tesorería, así como para la previsión anual de Caja Chica.

Que, con Memorando N°001-2026-SAIMT-GAF, de fecha 07 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas de SAIMT, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del Fondo de Caja Chica, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), para atender con lo requerido por la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 001-2026, de fecha 12 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica y para la previsión anual para el Año Fiscal 2026 de la Unidad de Tesorería.

Que, contando con la visación de la Unidad de Tesorería, de la Unidad de Contabilidad, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y las Normas Generales de Tesorería, y bajo el amparo del Artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 001-2026-SAIMT-GAF: “Lineamientos para la administración y control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 500293- Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT 2026”, que consta de doce (12) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N°001-2025-SAIMT-GAF “NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA 2025” aprobada por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2025- SAIMT-GAF, de fecha 21 de enero del 2025.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad de Tesorería del SAIMT para el Año Fiscal 2026, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), mensuales, tal como se señala:



TITULAR DE FONDO

Unidad de Tesorería

CPC. Sheila Alayo Rodríguez, en calidad de Jefe de la Unidad de Tesorería - S/ 5,000.00 mensuales.

Gastos Asignados a la meta: Gestión Administrativa.

2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano.....	S/ 317.00
2.3.199.199 Otros bienes.....	S/ 458.00
2.3.21.2.99 Movilidad Local.....	S/ 2,100.00
2.3.27.11 99 Servicios Diversos.....	S/ 2,125.00

Artículo Cuarto.- El Fondo Fijo para Caja Chica será girado con cargo a la Fuente de Financiamiento 09- Recursos Directamente Recaudados del SAIMT y cubrirá gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados.

Artículo Quinto.- DESIGNAR a la Jefatura de la Unidad de Tesorería del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, por el importe estipulado en el artículo primero para el fin solicitado, con cargo a rendir cuenta con documentación contable y auditable a la renovación del mismo.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Tesorería tomen acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR la presente Directiva en el Portal Institucional del SAIMT y NOTIFICAR copia de la presente Resolución y de la Directiva aprobada a todas las Unidades Orgánicas de la Institución, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Tarma
SAIMT
CPC. Gaby Arcestequi Terrones
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distrib:

Gerencia General, Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Archivo.